

Constancia: Manizales, 23 de marzo de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir al demandante con el fin de notificar demandado en direcciones suministradas por EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente

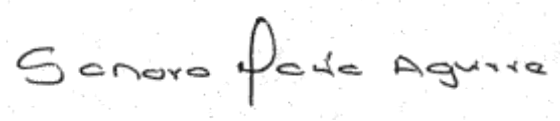


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2019 0052300
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR ENTIDAD

Ante el intento fallido de notificar electrónicamente a los demandados MAKERS PROJECTS S.A.S Y JULIAN GARCIA RODRIGUEZ, se requiere a la parte demandante intentar notificar en las direcciones físicas suministradas y autorizadas por este Despacho mediante auto del 15 de febrero de 2.021 obrante en la carpeta 19 cd. 1; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 051 fijado el 24 de marzo de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd838a12223326f7b3a061751fd686f486dfc5a17ae08536c10416ca29e4313a

Documento generado en 23/03/2021 04:24:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>